



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 071-CPP-2017
Quito, 14 de febrero 2017

9/ febrero
Susana
PP
14/02/2017

Señor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Municipio
del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Con fecha 01 de septiembre del 2016, se sanciona la Ordenanza No. 137 que "Establece como un área de importancia ecológica, cultural y de desarrollo productivo sostenible a los territorios de las parroquias de Nono, Calacali, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto". A este respecto me permito solicitarle:

1. Se sirva disponer a cada una de las entidades responsables, mencionadas en la disposición transitoria primera, remitan a mi despacho una copia de los planes, programas y proyectos planificados para dar cumplimiento.
2. Así mismo se remita a este despacho, copias de los oficios y elementos de verificación de las acciones implementadas por la Alcaldía para cumplir con la disposición transitoria tercera.

Atentamente,

Carlos Páez-Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: _____ 14 FEB 2017 - 11:00 ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: 13/00
--	---